

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbano correspondiente al ejercicio 2012.

Contra los datos contenidos en este padrón, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, ante la Administración Tributaria del Estado, previo al contencioso-administrativo, o directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En Serranillos del Valle, a 8 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, César Regino López Ortega Gabriel.

(02/1.160/12)